



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017- Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, O de de de 2017.

RESOLUCIÓN AGT Nº 164 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP № 18/2009, Resolución AGT N° 147/2017, y

CONSIDERANDO:

Que e artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la citada norma en su artículo 49, inc. 7, atribuye a la Señora Asesora General Tutelar la facultad de nominar su reemplazante entre las Asesoras Generales Adjuntas, para los casos de ausencia, licencia, impedimento o vacancia.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que la suscripta se encontrará de licencia ordinaria por el periodo comprendido entre los días 14 y 29 de julio de 2017 inclusive, en los términos del artículo 40 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que asimismo, por Resolución AGT Nº 147/2017 se propone a los Magistrados, Funcionarios y Empleados que deben cumplir tareas durante el período de feria de julio de 2017, y queda establecido el período en que las Sras. Asesoras Tutelares Adjuntas se encontraran haciendo uso de las respectivas licencias.

Que en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde delegar las funciones de Asesora General Tutelar a cargo, durante el periodo comprendido entre los días 14 y hasta el 21 de julio de 2017 inclusive en la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, titular de la Asesoría General Adjunta de Incapaces, y durante el periodo comprendido entre los días 22 y hasta el 29 de julio de 2017 inclusive, en la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, titular de la Asesoría General Adjunta de Menores.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Delegar las funciones de Asesora General Tutelar a cargo en la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, titular de la Asesoría General Adjunta de Incapaces, durante el periodo comprendido entre los días 14 y hasta el 21 de julio de 2017 inclusive.

Artículo 2.- Delegar las funciones de Asesora General Tutelar a cargo en la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, titular de la Asesoría General Adjunta de Menores, durante el periodo comprendido entre los días 22 y hasta el 29 de julio de 2017 inclusive.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación Asesoras Generales Adjuntas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a las áreas jurisdiccionales y administrativas del Ministerio Público Tutelar, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel Asesora General Tulelar Ministerio Público Gidad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2017 - Año de las Energías Renovables"



ASESORÍA GENERAL

REG No 164/17. To XVIII. FO 300-301. FECHA.10: 07-17.

SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES